

CONFORMIDAD N° 534

Santiago, 27 de julio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 23 de julio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **DAR A CONOCER LA INAUGURACIÓN DE CENTRO CULTURAL**, organizado por la **COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO HUMANO** a realizarse el día 31 de julio de 2010, desde las 11:00 a 13:00 hrs., que saldrán en cuatro grupos distintos desde San Isidro con Placer, San Isidro con Franklin, San Diego con Bío Bío y San Diego con Placer, sólo por las veredas, para finalizar todos en Santa Rosa con Placer, con pasacalles, dos grupos de batucadas y grupos de bailes, sin entorpecer los desplazamientos peatonal y vehicular, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


OGG/SRB/agp